

Número 15.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

Concejales

D<sup>a</sup> Esther Mercedes García Fuentes

D. Jesús López Verano

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D<sup>a</sup> Luisa Adela Fernández García

D. Pablo Gómez Martín-Bejarano

D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D. Daniel Antonio Cros Goma

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Bernal de la Peña

D<sup>a</sup> Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto

D. Juan Antonio Harana Marrufo

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Bellido Vera

Interventor Accidental

D. Agustín Ramírez Domínguez

Vicesecretaria General

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión a partir del punto 3º el Concejales D. José Alberto Izquierdo Rodríguez.



A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE ABRIL Y 2 Y 10 DE MAYO DE 2024.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los pasados días los días 17 de abril y 2 y 10 de mayo de 2024, números 5, 6 y 7, respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

No se da a conocer ningún comunicado ni disposición oficial.

(Se incorpora a la sesión el Concejal D. José Alberto Izquierdo Rodríguez)

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024, AL PUNTO 3º.**

Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil veinticuatro, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9) DEL SR. PRESIDENTE ACCIDENTAL**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico y D. José Antonio Medina Sánchez; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel



Antonio Cros Goma y D<sup>a</sup> Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto; del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y de la representante del **GRUPO MUNICIPAL VOX**, D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Bellido Vera; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, para rectificación de error material detectado en acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2024, al punto 3º, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

En fecha 8 de octubre de 2024 se ha emitido informe conjunto por el Arquitecto Municipal, Carlos Manuel Amador Durán y por la Técnico de Gestión de Urbanismo, Elisa de la Rosa Gutiérrez, cuyo tenor literal es el siguiente:

««« Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 17 de julio de 2024, al punto 3º se aprobó la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, y en consecuencia se acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía número 2024-2832 de fecha 23/04/2024 de conformidad a los informes emitidos, así como el PROYECTO DE CUBRICION DE PATIOS DESCUBIERTOS QUE ACTUALMENTE SE DESTINAN A LA ESTANCIA DE CERDOS (GESTACION, CERDAS NOVELES EN REGIMEN INTENSIVO) DE EXPLOTACION PORCINA (REGIMEN INTENSIVO) EN FINCA "EL BUCARITO" con Visado del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía V202300873 de 26/07/2023 y Diligencia de Visado FVM2EAPXTRJWMCIZ, redactados ambos Proyectos por el Ingeniero Agrónomo D. Juan Crisanto Morillo Montañés, Colegiado nº. 0001275, sito en Pago El Bucarito, Polígono 16, Parcela 112, así como ANEXO presentado en fecha 3 de julio de 2024 y promovido por AGROALIMENTARIA EL BUCARITO, S.L., y conceder la Licencia de Obras.

2º.- Respecto a la prestación compensatoria, se ha ingresado la cantidad de 3.697,42 € en fecha 4 de julio de 2024, cantidad determinada por el Arquitecto Municipal en su informe, por lo que procede su aprobación.

3º.- Aprobar la Liquidación sobre Tasa e ICIO efectuada por el Arquitecto Municipal en su informe de fecha 17 de abril de 2024, ascendente a la cantidad de 11.879,61 Euros, habiéndose abonado el importe de 7.149,04 Euros, corresponde abonar la diferencia ascendente a 4.730,57 €.

4º.- Declarar la actuación de interés público o social.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás licencias, autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.



5º.- Acordar la publicación de la resolución en el B.O.P. de Cádiz y en el portal de la web del Ayuntamiento <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/urbanismo>, donde se publicará igualmente el Proyecto de Actuación (art. 32.2 e) Reglamento LISTA.

6º.- Se acuerde facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

En lo que respecta al punto 3º del acuerdo se ha detectado un error, indicándose, de conformidad al informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 17 de abril de 2024 que, corresponde abonar la diferencia ascendente a 4.730,57 €, siendo la cantidad correcta, la cifra de 4.430,57 €, según el siguiente desglose:

PEM ..... 190.641,11€

Base de liquidación según ordenanza fiscal:

1.171,18 m2t (3.434,34 m2tx0,50) x 178,03€/m2t = 305.708,67€

Tasa 0,35%/305.708,67€	1.069,98€
Tasa Suelo no urbanizable	115,54€
ICIO 3,40%/305.708,67€	10.394,09€
Total tasa e ICIO	11.579,61€
Abonado	7.149,04€
Diferencia a abonar	4.430,57€

De conformidad al Art. 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015, donde se establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se deberá adoptar acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, donde se apruebe:

- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024, AL PUNTO 3º Y, EN CONSECUENCIA, EL APARTADO 3º DEL ACUERDO QUEDARÍA CON EL SIGUIENTE TENOR:

"3º.- Aprobar la Liquidación sobre Tasa e ICIO efectuada por el Arquitecto Municipal en su informe de fecha 17 de abril de 2024, ascendente a la cantidad de 11.579,61 Euros, habiéndose abonado el importe de 7.149,04 Euros, corresponde abonar la diferencia ascendente a 4.430,57 €">>>>.

A la vista del informe emitido, se eleva propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos de rectificar el error material detectado, de conformidad al mismo."



La propuesta se expone y debate, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, Dª ENCARNACIÓN NIÑO RICO, EN RELACIÓN CON LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA "PREPARADAS" EN ROTA.**

Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil veinticuatro, al punto 9º, previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE ACCIDENTAL**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Dª Encarnación Niño Rico, D. Pablo Gómez Martín-Bejarano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; con el **VOTO EN CONTRA (4)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y Dª Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto; y **LA ABSTENCIÓN (1)** del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y de la representante del **GRUPO MUNICIPAL VOX**, Dª Silvia Mª Bellido Vera; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento, Dª Encarnación Niño Rico, en relación con la continuidad del Programa “Preparadas” en Rota, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El Programa “PREPARADAS”, es un programa de capacitación y formación digital que facilita que mujeres desempleadas descubran las posibilidades de la tecnología para impulsar el desarrollo de su potencial laboral y profesional, mejorando habilidades de empleo y emprendimiento.



Este programa, gratuito e impulsado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través de los Fondos Next Generation EU.

El objetivo principal de "PREPARADAS" es mejorar las capacidades digitales del ámbito productivo entre las mujeres andaluzas, con propósito de:

Mejorar su capacidad de inserción en el mercado laboral.

Impulsar el emprendimiento; fortaleciendo la extensión de start-ups de base tecnológicas, (empresas de nueva creación con posibilidades de crecimiento y comercializar productos y servicios a través del uso de las TIC'S).

Apoyar el desarrollo económico de la zona.

Reducir la brecha digital de género.

Asimismo, los requisitos de las mujeres participantes son:

- Laborales: estar en desempleo, afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) o mujeres ocupadas que deseen mejorar su situación laboral.

- De residencia: estar empadronada en municipios de menos de 30.000 habitantes o en zonas vulnerables de municipios de más de 30.000 habitantes.

La formación impartida es totalmente presencial, asegurando a las participantes una capacitación digital lo más completa posible, y las acciones formativas están orientadas a la mejora y desarrollo de las habilidades digitales, tanto para el fomento de la empleabilidad y la ocupabilidad a través de la tecnología, como para el impulso del emprendimiento en el ámbito digital. El catálogo formativo de "PREPARADAS" incluye cursos de 40 horas de duración, que se pueden realizar de manera individual o agruparse en itinerarios formativos compuestos por varios cursos, logrando así una formación más variada y enriquecedora.

En concreto, el Programa "PREPARADAS" en Rota se ha venido desarrollando desde octubre 2023 hasta septiembre 2024, y destacamos que Rota es la primera localidad de la provincia que puso en marcha este programa, habiendo realizado un total de 26 cursos en los que se han formado 454 roteñas, colaborando con la empresa concesionaria, Sanditel, facilitando un espacio acorde a las necesidades, primero el Centro Social Municipal, y después en la sala del edificio "Federico García Lorca".

De esta forma, Rota es uno de los municipios gaditanos con mayor número de acciones formativas realizadas y, si bien se ha superado los objetivos previstos, entendemos que el Programa PREPARADAS debería tener continuidad en nuestra localidad, por una parte, para atender las demandas recibidas de las mujeres, y por otra para fortalecer la formación y el emprendimiento de este colectivo especialmente afectado por el desempleo.



No obstante, hemos tenido conocimiento que este programa de formación acaba en Rota porque ha cumplido con sus objetivos marcados, al haberse impartido un considerable número de acciones formativas de mejora de las capacidades digitales de mujeres de la localidad, siendo Rota la cuarta localidad gaditana con mayor número de acciones formativas realizadas.

Por el contrario, en las localidades de Chipiona y Medina Sidonia va a tener continuidad este mismo programa que igualmente se ha venido llevando a término, y precisamente en ambos se han desarrollado un mayor número de cursos que ha permitido que se hayan formado el doble de mujeres que en Rota.

Este hecho perjudica notablemente a nuestro municipio, porque imposibilita que las mujeres desempleadas de Rota puedan seguir teniendo acceso a estos cursos de formación enfocados a la empleabilidad, ya que uno de los requisitos de las participantes es estar empadronadas en el municipio donde se celebran los cursos.

Notoria prueba de ello es el escrito recibido en el Registro Municipal el pasado 6 de octubre, presentando numerosas firmas de mujeres solicitando la continuidad del programa para realizar cursos de emprendimiento. (Se adjunta a esta propuesta).

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar aclaración al Gobierno de la Junta de Andalucía, como administración licitadora del programa, sobre la decisión de finalizar este programa de Rota y mantenerlos en otras localidades de la provincia

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar la continuidad del Programa "PREPARADAS" en Rota, habida cuenta de la alta demanda de mujeres interesadas en el mismo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía."

La propuesta se expone y debate, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener trece votos a favor (once del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo



Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox) y seis abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular).

**PUNTO 5º.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.**

Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil veinticuatro, al punto 8º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (11) **DEL SR. PRESIDENTE ACCIDENTAL**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Dª Encarnación Niño Rico, D. Pablo Gómez Martín-Bejarano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y Dª Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto; del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y de la representante del **GRUPO MUNICIPAL VOX**, Dª Silvia Mª Bellido Vera; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción conjunta de todos los Grupos Municipales en relación con la Declaración Institucional de la Federación Salud Mental Andalucía con motivo del Día Mundial de la Salud Mental, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Daniel Manrique de Lara, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista; Nazaret Mª Herrera Martín-Niño; portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Pedro Pablo Santamaría Curtido; portavoz del Grupo Municipal del Partido IU+Podemos; Silvia Mª Bellido Vera portavoz del Grupo Municipal del Partido Vox, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de Jurídico de Entidades Locales, desean elevar al Pleno Municipal la siguiente moción conjunta:

Relativa al escrito presentado por la Federación Salud Mental Andalucía, el cual se transcribe a continuación:

**PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL**



## Asunto: Apoyo al Derecho a un Trabajo Digno y Saludable para Personas con Problemas de Salud Mental

### Exposición de motivos:

La Federación Salud Mental Andalucía, entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, lleva más desde 1992 comprometida con la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y de sus familias. Cuenta con asociaciones y 47 delegaciones en el territorio andaluz, una atención en red comunitaria, pública y de calidad, que trabaja incansablemente para sensibilizar a la sociedad prevenir los problemas de salud mental, proteger y reivindicar los derechos de este colectivo, contribuyendo de manera significativa a su recuperación e inclusión social.

Cada 10 de octubre, celebra el Día Mundial de la Salud Mental con el objetivo de concienciar sobre la importancia del cuidado de la salud mental. En este marco, la temática central toma como referencia la línea marcada por la Federación Mundial para la Salud Mental (WFMH), a nivel internacional. Hacemos un llamamiento especial sobre un aspecto crucial: el vínculo entre trabajo y salud mental.

España ha batido récord de bajas relacionadas con problemas de salud mental y de comportamiento, casi 600.000 en 2023, según las últimas cifras del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones . Esto supone un 15,8% más que el año anterior (516.028) y la cifra se ha duplicado en 7 años.

Por su parte en Andalucía también se alcanzó un récord preocupante: 7.008 personas solicitaron bajas. Esta cifra representa un aumento de 1.033 personas en comparación con el año anterior y casi triplica, al igual que en la media española, la cifra de hace 7 años (en 2016 las bajas fueron de 2.431 personas).

El estigma y los prejuicios están todavía muy enraizados en el ámbito laboral. De hecho, el 37,9% de las personas con diagnóstico ha experimentado discriminación en el trabajo y solo el 12,9% comparte con compañeros y compañeras de trabajo su problema de salud mental, por miedo a ser etiquetado/a. Este estigma, que genera aún más sufrimiento a la persona, se puede traducir en falta de confianza, falta de comprensión de la situación, discriminación o paternalismo, lo cual dificulta la recuperación.

Las bajas de las personas jóvenes han aumentado un 90% desde la pandemia. Según la OMS, a nivel mundial, se pierden 12.000 millones de días de trabajo por la ansiedad y la depresión. Entre el 17% el 27% de personas sufren ansiedad en el trabajo; entre el 30% y el 38% dicen experimentar estrés siempre o casi siempre y, en general, un 47% reconocen encontrarse expuestas en su lugar de trabajo a factores de riesgo para su bienestar mental. A estas cifras se suma que el consumo de "tranquilizantes, relajantes, pastillas para dormir" y/o "antidepresivos, estimulantes", afecta al 6,8% de las personas.



Entre los factores de riesgo relacionados directamente con el trabajo se incluyen la precariedad e inseguridad laboral, el estrés y sobrecarga en el trabajo, la dificultad para conciliar, el acoso laboral o sexual en el ámbito laboral, la falta de autonomía o la brecha salarial.

Para que el ámbito laboral sea verdaderamente inclusivo y respetuoso con la diversidad, es imprescindible abordar y combatir el rechazo, la discriminación y el acoso que muchas veces enfrentan las personas con problemas de salud mental.

Para ello hay que dar visibilidad a la salud mental y sus problemas, promoviendo una toma de conciencia de la ciudadanía y de los poderes públicos; y contribuir al desarrollo de propuestas y recomendaciones de políticas públicas relativas a salud mental.

Por todo lo expuesto, la Federación Salud Mental Andalucía reivindica:

1. El fortalecimiento de los equipos de prevención de riesgos psicosociales: Es vital que se conciencie sobre la importancia de la prevención.
2. Promoción de una cultura laboral que favorezca la salud mental: Las instituciones públicas deben ser conscientes de esta necesidad y establecer planes de medidas que aborden las circunstancias ambientales, la organización de competencias y políticas de apoyo, incluyendo horarios de trabajo flexibles y otros mecanismos que incidan en la seguridad psicosocial.
3. Creación de ofertas de empleo con valor añadido: Es necesario que se generen oportunidades de empleo para las personas con problemas de salud mental que no se limiten a trabajos mecánicos y repetitivos, sino que ofrezcan un valor añadido y contribuyan al desarrollo personal y profesional de las personas.
4. Implementación de una visión global para la solución de problemas laborales: En ocasiones, la solución a los problemas relacionados con la salud mental en el trabajo requiere una lectura global. Por ello, nos alineamos con el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 8, "Trabajo decente y crecimiento económico", y exhortamos al Excmo. Ayuntamiento de Rota a generar oportunidades en el acceso al empleo ordinario. Esto incluye la realización de prospecciones, el establecimiento de alianzas y la implementación de políticas creativas que fomenten los itinerarios de inserción sociolaboral.
5. Campañas informativas: Se promoverá campañas informativas para que las entidades empleadoras del municipio sean concededoras de esta problemática y tengan herramientas para abordar el problema.



Cuidar y promover la salud mental en el ámbito laboral es esencial para el desarrollo de una actividad profesional saludable y en armonía con el entorno. Es preferible abogar por el trabajo bien hecho y significativo, que por una vida laboral vacía y sin horizonte.

Por lo expuesto, el pleno de esta institución se compromete impulsar acciones, proyectos y estrategias que supongan un cambio en la forma de ver y atender la salud mental, muestra su apoyo y reconocimiento hacia las personas con problema de salud mental y sus familias, especialmente con las más vulnerables. Reafirmando nuestro compromiso con el derecho a un trabajo digno, inclusivo y saludable para todas las personas, especialmente aquellas con problemas de salud mental.”

La moción se expone y debate, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación por la Presidencia la moción conjunta de todos los Grupos Municipales, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

**PUNTO 6º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA, DEL PARTIDO POPULAR Y DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS, PARA ADHERIRSE A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA POR LA FEMP CON MOTIVO DE DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.**

Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil veinticuatro, al punto 7º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (10,5) DEL SR. PRESIDENTE ACCIDENTAL**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Dª Encarnación Niño Rico, D. Pablo Gómez Martín-Bejarano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y Dª Marina del Carmen



Martín-Arroyo Nieto; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y **LA ABSTENCIÓN** (0,5) de la representante del **GRUPO MUNICIPAL VOX**, D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Bellido Vera; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista, del Partido Popular y del Partido Izquierda Unida + Podemos, para adherirse a la Declaración Institucional aprobada por la FEMP con motivo de Día Internacional de la Mujer Rural, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Los Grupos Políticos Municipales: Partido Socialista, Partido Popular, e Izquierda Unida + Podemos, se adhieren a la declaración institucional que ha sido aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural y que así se expresa:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: 15 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES**

**DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES - 15 DE OCTUBRE**

El Día 15 de octubre ha sido elegido por Naciones Unidas para reconocer y valorar la incansable labor en el plano Internacional de las mujeres en el ámbito rural. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) reafirma por ello su compromiso con la promoción de la igualdad y el reconocimiento a la dedicación y trabajo realizado por las mujeres rurales. Empoderar a las mujeres rurales es un ingrediente fundamental en la lucha por la igualdad. A pesar de los avances, continúan vigente los roles y estereotipos de género que relegan además a las mujeres rurales al ámbito doméstico y familiar.

Las mujeres rurales representan una cuarta parte de la población mundial, trabajan como agricultoras, asalariadas y empresarias. Labran la tierra y plantan las semillas que alimentan naciones enteras y son pilar fundamental en la gestión de nuestros recursos naturales, fortaleciendo la economía de nuestras comunidades y preservando el medio ambiente. Han sido y son esenciales para la supervivencia, prosperidad y fijación de la población en el ámbito rural, siendo estratégicas en la implantación de iniciativas innovadoras en distintos sectores económicos y especialmente, en la agricultura sostenible, vital para las economías locales. Además, garantizan la seguridad alimentaria de sus poblaciones y ayudan a preparar a sus comunidades frente al cambio climático.

Sin embargo, pese a su rol crucial, todavía son mayoría las mujeres rurales que se enfrentan a importantes desafíos en términos de acceso a servicios esenciales, educación, atención sanitaria y oportunidades económicas, afrontando diariamente problemas como el acceso limitado a recursos, situaciones de discriminación de género y una mayor carga de trabajo no remunerado. La falta de representación adecuada en los espacios de toma



de decisiones sigue siendo una barrera estructural significativa que limita su potencial.

Mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las mujeres rurales se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas.

Por todo ello, desde los Gobiernos Locales nos comprometemos a desarrollar las siguientes líneas de actuación:

1. Promover políticas que faciliten el acceso en igualdad a recursos y servicios para las mujeres rurales, asegurando su participación en pie de igualdad en la vida económica.
2. Estimular el equilibrio en los usos del tiempo entre las mujeres y hombres: son las mujeres rurales quienes más tiempo dedican a las tareas de cuidados familiares y domésticos.
3. Realizar iniciativas de emprendimiento y apoyar las que fomenten la educación y formación profesional de las mujeres en el ámbito rural, garantizando que puedan liderar y beneficiarse de innovaciones en la agricultura y otros sectores rurales
4. Debiéndose garantizar desde la Administración Pública los servicios de atención sanitaria, educación y protección contra la violencia de género, desde los Gobiernos Locales nos comprometemos a colaborar con organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para dar voz a las necesidades específicas de las mujeres rurales en estos servicios.
5. Promocionar programas de capacitación que permitan el acceso a las nuevas tecnologías, así como, facilitar las herramientas y el apoyo a la información y la formación que facilite la participación en el mundo digital de las mujeres en el mundo rural.

Queremos animar a los Gobiernos Locales y a todas las partes interesadas a unirse en este compromiso, reconociendo que el empoderamiento de la mujer en el ámbito rural no solo es una cuestión de justicia social y equidad, sino un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Solo juntos podemos asegurar que las voces de las mujeres rurales sean escuchadas y que sus derechos sean plenamente reconocidos y respetados.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), respalda el liderazgo y la participación de las mujeres rurales a la hora de diseñar leyes, estrategias, políticas y programas en todos los temas que afectan sus vidas.



En este día especial, la FEMP quiere reconocer el papel desempeñado por las mujeres rurales en nuestra sociedad. Su fortaleza, determinación y trabajo continúan alimentando, cultivando y enriqueciendo nuestras comunidades. Nos comprometemos a apoyarlas hoy y siempre.”

La moción se expone y debate, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación por la Presidencia la moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista, del Partido Popular y del Partido Izquierda Unida + Podemos, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (once del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos) y una abstención (del Grupo Municipal del Partido Vox).

**PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS, D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, RELATIVA AL DEPORTE INCLUSIVO.**

Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil veinticuatro, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (1) del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y de la representante del **GRUPO MUNICIPAL VOX**, D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Bellido Vera; y **LA ABSTENCIÓN** (9) **DEL SR. PRESIDENTE ACCIDENTAL**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, D. Pablo Gómez Martín-Bejarano y D. José Antonio Medina Sánchez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y D<sup>a</sup> Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción del Sr. Concejel del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, relativa al deporte inclusivo, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:



El nombre de nuestro pueblo muchas veces se ha visto relacionado con el deporte, tenemos muchos casos de roteños que han llegado a alcanzar cuotas profesionales desde el ámbito del fútbol, casos desde Manolo Villalba, Juan José Cañas, Javier Zafra o Josemari por mencionar algunos, sin olvidar recientemente a Noemí Bejarano perteneciente al primer equipo del Real Madrid femenino alcanzando éxito en categorías inferiores en la selección española, o cabe también mencionar el éxito de otra roteña como Beatriz Sánchez en baloncesto llegando a ganar el Eurobasket en categoría absoluta con nuestro combinado español en 2017. Los éxitos deportivos, tanto masculinos como femeninos, también han dado sus frutos en deportes más minoritarios como la escalada, el rugby, la gimnasia rítmica, el bádminton, el atletismo...

Para que una ciudad sea saludable es imprescindible instaurar hábitos de vida activos. Desde nuestra formación entendemos el deporte como una actividad que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y que implica, además, una auténtica oportunidad para dinamizar nuestra economía. Apostamos por un deporte que sea una escuela de vida y salud. Un espacio de encuentro y sin barreras de ningún tipo, ni físicas ni burocráticas.

Y es que nuestro municipio, situado en un enclave propicio, reúne unas condiciones naturales extraordinarias para la práctica del deporte al aire libre, entre otras disciplinas, por lo que debemos apostar decididamente, poniendo en valor ese potencial

La necesidad de reforzar el deporte de base, el deporte para todos y todas, sin exclusiones y sin discriminaciones de ningún tipo es un paso que aún tenemos que dar en nuestro municipio. En muchas ocasiones no se presta atención al deporte adaptado, descuidando los beneficios que conlleva para muchas personas favoreciendo el desarrollo personal y social del individuo que lo practica ya que facilita la superación y la inclusión en los entornos sociales.

Desde IU+Podemos queremos además manifestar, a través de esta moción, el reconocimiento a todas las personas que están al frente de los clubes deportivos y de las asociaciones deportivas que favorecen la práctica del deporte en nuestro municipio y colaboran de forma altruista en la organización de eventos deportivos de éxito en nuestro pueblo. Asimismo, queremos realizar un reconocimiento para todo el tejido asociativo local que trabaja día a día por la inclusión de los roteños y roteñas en todos los ámbitos.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

## ACUERDO

1.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Rota a mantener las escuelas deportivas existentes en la actualidad en nuestro municipio, ya sean deportes de los denominados de masa o deportes minoritarios.



2.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Rota a la realización de talleres de formación a monitores, para tratar con personas neurodivergentes, con diversidad funcional y con dificultades de movilidad en todas las edades.”

La moción se expone y debate, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación por la Presidencia la moción del Sr. Concejal del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

**PUNTO 8º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO VOX, Dª SILVIA Mª BELLIDO VERA, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN LO REFERIDO AL TRÁNSITO DE BICICLETAS POR EL PASEO MARÍTIMO.**

Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil veinticuatro, al punto 4º, una vez subsanado el error material detectado, en lo que al sentido del dictamen se refiere, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (0,5) de la representante del **GRUPO MUNICIPAL VOX**, Dª Silvia Mª Bellido Vera; y con **LA ABSTENCIÓN** (10,5) **DEL SR. PRESIDENTE ACCIDENTAL**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Dª Encarnación Niño Rico, D. Pablo Gómez Martín-Bejarano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y Dª Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Vox, Dª Silvia Mª Bellido Vera, para la modificación de la Ordenanza de Policía y Buen



Gobierno en lo referido al tránsito de bicicletas por el Paseo Marítimo, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Este verano, como todos los años, hemos vuelto a tener Rota totalmente colapsada por el gran número de turistas y visitantes que tiene la localidad, agravando el ya conocido por todos, problema de aparcamiento.

Entiende este grupo que la medida tomada en la ordenanza de buen gobierno y policía local, respecto al uso de los paseos marítimos, vigente desde el año 2.000 está totalmente desfasada y necesita una actualización urgente que adapte su articulado a otras ordenanzas posteriores con las que choca frontalmente.

No se entiende que tengamos un magnífico carril bici en nuestros paseos marítimos y se limite su uso a la temporada baja, dificultando así la movilidad en nuestro municipio.

Esta ordenanza esta tan desfasada que en realidad prohíbe el tránsito y estacionamiento de bicicletas durante todo el año.

“ARTICULO 25º.- Para conseguir las medidas mínimas de limpieza, decoro y mantener los paseos con un aspecto impecable y un ambiente adecuado para el disfrute de los mismos, los ciudadanos deberán observar las normas siguientes:

1º.- Se prohíbe el tránsito y la permanencia de animales en los paseos marítimos.

2º.- Arrojar bolsas de basuras, desperdicios, etc. en las papeleras, con el fin de evitar su acumulación.

3º.- La circulación, tránsito y permanencia por todos los paseos marítimos de motos, ciclomotores, bicicletas, patines, monopatines y cualquier otra clase de vehículo, a excepción de los servicios públicos municipales y otros que cuenten con la debida autorización municipal.

4º.- La utilización de las instalaciones de los paseos marítimos, para la organización individual o colectiva de comidas, juegos etc.

5º.- Se prohíbe el estacionamiento de todo tipo de vehículos, y el depósito de escaleras, andamios, útiles de playa, etc., así como atarlos con cuerdas, cadenas, plásticos u otros a farolas, rejas o cualquier tipo de mobiliario urbano, tanto en los paseos marítimos como en cualquier edificio público o privado, cuya fachada de a las playas. El incumplimiento de esta norma conllevará independientemente de la sanción correspondiente, la retirada por los servicios municipales, siendo por cuenta del infractor los gastos que se originen.”

Chocando dicho artículo con la posterior ordenanza de carriles bici en la que se cita literalmente lo siguiente:



“Artículo 18. Infraestructuras ciclistas 1. El diseño y la construcción de las infraestructuras ciclistas de la ciudad, tanto vías como estacionamientos, seguirán los criterios determinados en la planificación municipal en materia de ciclos, **respetando en todo momento los principios de continuidad y seguridad vial.** 2. **Las autoridades municipales velarán por el aumento progresivo, el mantenimiento y mejora de las distintas infraestructuras ciclistas a fin de lograr los recursos materiales imprescindibles, así como evitar su inevitable deterioro. En caso de ejecución de obras que afecten a las vías ciclistas, el promotor estará obligado a comunicar por escrito el comienzo de las obras al Área de Urbanismo, quién dispondrá lo que corresponda en orden a garantizar la** continuidad de la vía ciclista afectada, la restitución de elementos, según proceda.”

Por desgracia, nuestras autoridades en vez de velar porque cada vez tengamos mayor facilidad para transportarnos en bicicleta, parece que está haciendo lo contrario al mantener esta norma tan restrictiva.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Se insta al equipo de gobierno a que inicie el procedimiento para modificar el articulado de la ordenanza de Policía local y buen gobierno y la adapte a las nuevas necesidades de la Villa de Rota, permitiendo la circulación de bicicletas durante todo el año por los carriles bici situados en los paseos marítimos de nuestra ciudad.”

Se ha presentado enmienda por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, antes del inicio de esta sesión, con el siguiente contenido:

“D<sup>ña</sup>. Laura Almisas Ramos, Concejala Delegada de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula la siguiente:

ENMIENDA DE SUPRESIÓN a la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, incluida en el punto 8 del orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día 16 de octubre de 2024.

La enmienda consiste en la supresión de parte del punto, en el apartado de PROPUESTA DE ACUERDO.

Quedando el párrafo con la siguiente redacción:

Se insta al equipo de gobierno a que inicie el procedimiento para modificar el articulado de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno y la adapte a las nuevas necesidades de la Villa de Rota.”



La moción y enmienda se exponen y debaten, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación la enmienda presentada por la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

Sometida a votación por la Presidencia la moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Vox, D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Bellido Vera, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

Se insta al equipo de gobierno a que inicie el procedimiento para modificar el articulado de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno y la adapte a las nuevas necesidades de la Villa de Rota.

**PUNTO 9º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. DANIEL A. CROS GOMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLARES/PARCELAS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN GENERAL, EN ALQUILER O CESIÓN DE USO, EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO.**

Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil veinticuatro, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (4,5) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y D<sup>a</sup> Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto; y de la representante del **GRUPO MUNICIPAL VOX**, y **LA ABSTENCIÓN** (6,5) **DEL SR. PRESIDENTE ACCIDENTAL**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del



**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, D. Pablo Gómez Martín-Bejarano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción del Sr. Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Daniel A. Cros Goma, para la adquisición de solares/parcelas para viviendas protegidas en régimen general, en alquiler o cesión de uso, en el centro del municipio, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El acceso a la vivienda es especialmente preocupante en nuestra localidad debido a que a la situación general de alza de los precios de venta o alquiler, se le suma los factores turísticos, que destinan muchas viviendas a segundas residencias o alquiler vacaciones, o el hecho de tener una Base Naval que genera un colectivo amplio de personal militar que también desea acceder a viviendas en alquiler en la localidad. Esta circunstancia hace que las rentas medias de la localidad y especialmente los jóvenes tengan muchas dificultades de acceso tanto a la propiedad de una vivienda como al alquiler. Produciendo esta situación un éxodo de jóvenes hacia el extrarradio de la localidad o incluso a municipios más interiores de la provincia.

La actividad turística sin control genera la despoblación de las zonas más antiguas de las ciudades, como los centros históricos e incluso de zonas urbanas consolidadas con algún atractivo turístico, que van viendo como sus vecinos residentes van abandonando esos barrios tradicionales para trasladarse hacia el exterior del municipio.

Este fenómeno es reversible siempre que se haga una gestión urbanística adecuada desde los ayuntamientos, favoreciendo la construcción de viviendas normales. En los centros de las ciudades el tipo de viviendas son muy antiguas, grandes y en muchas ocasiones en un mal estado de conservación. Por este motivo la población residente va disminuyendo debido al alto precio de esas viviendas o los costes de rehabilitación y es la construcción de viviendas para turismo, segundas residencias o viviendas de lujo las que van convirtiendo las zonas en parques temáticos para turistas. En otras zonas consolidadas con atractivo turístico o cercano a éstos se va produciendo un fenómeno similar debido a que la vivienda se va destinando a actividades turísticas, de segunda residencia o similar.

En Rota se produce este fenómeno al igual que en otras ciudades de la provincia de Cádiz. El centro histórico y las franjas cercanas a las playas van perdiendo a sus residentes por este motivo, la población que va quedando va envejeciendo y no es sustituida por jóvenes roteños que empiecen su modelo de vida. Esta despoblación afecta a los comercios tradicionales o a la hostelería de barrio que van viendo como su actividad se vuelve cada vez más estacionalizada. Las nuevas familias roteñas se van desplazando al extrarradio cada vez más lejos de los servicios públicos municipales, ocasionando mayores desplazamientos en la localidad, debido a la política municipal de fomentar



exclusivamente la promoción de viviendas protegidas en las zonas más exteriores del municipio y no destinar las parcelas municipales en el núcleo consolidado o adquirir nuevas parcelas para este cometido.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 25 indica que los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía regula el conjunto de actuaciones que para hacerlo efectivo corresponden a las Administraciones Públicas andaluzas. Para quienes carezcan de capacidad económica la actividad de las Administraciones Públicas sumará, al ejercicio de las potestades de planeamiento urbanístico, la promoción pública en propiedad o en alquiler. En concreto promueve medidas para el desarrollo del suelo residencial con destino a viviendas protegidas, fomentando especialmente las actuaciones de los promotores públicos.

En las zonas céntricas y cercanas a las playas de Rota en el núcleo consolidado, como puede ser el centro histórico, franja litoral y zonas adyacentes de Rota, se pueden encontrar inmuebles cuyos propietarios los han abandonado, tapiado o bien son solares vacíos. Estas parcelas no solo no dan una función y utilidad al municipio sino que dan una mala imagen de estas zonas del municipio.

La adquisición de fincas y suelos en el núcleo consolidado de la ciudad por parte de los Ayuntamientos se convierte en una herramienta para repoblar estas zonas, de donde están siendo expulsados los residentes y/o vecinos. La promoción de vivienda protegida municipal en alquiler para régimen general supone una manera de actuar que consolida población en estas zonas, dinamiza la actividad comercial durante todo el año y permite el desarrollo sostenible del turismo. Acerca a los vecinos a los servicios públicos municipales, disminuyen las necesidades de transporte, aparcamientos, etc... al vivir esta población en zona desarrolladas con todas las necesidades cotidianas.

## PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Rota al desarrollo de un Plan de Rehabilitación, Recuperación y Repoblación del Núcleo Consolidado del municipio, con el fin de impulsar el alquiler de viviendas municipales a precios asequibles, adquiriendo solares y parcelas para destinarlas a este fin.
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Rota a la promoción de viviendas protegidas municipales en alquiler para régimen general en las parcelas adquiridas.
- 3.- Instar al Ayuntamiento de Rota a solicitar las ayudas del programa de "Fomento del parque de vivienda en alquiler o cesión del uso" de la Junta de Andalucía en próximas convocatorias."



Se ha presentado enmienda por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, antes del inicio de esta sesión, con el siguiente contenido:

“D<sup>ña</sup>. Laura Almisas Ramos, Concejala Delegada de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula las enmiendas que a continuación se desarrollan en relación a la moción presentada por el Partido Popular que se incluye al punto 9 de la convocatoria del Pleno Ordinario a celebrar el día 16 de octubre de 2024:

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN del último párrafo de la exposición de motivos, que quedaría con el siguiente texto:**

“Durante los últimos años, y tras un letargo de más de una década donde no se había avanzado nada en cuanto a la ordenación urbanística del centro histórico del municipio, se ha venido trabajando en el plan especial del conjunto histórico-artístico que actualmente ya se encuentra aprobado y que debe ir ejecutándose, donde no se contemplan instrumentos de indudable importancia en aras a conseguir el desarrollo de viviendas de protección oficial y de primera residencia en el centro, alejadas de los denominados apartamentos turísticos, todo ello como único mecanismo de repoblar el centro de la ciudad.

No obstante, pese a que ya están aprobados todos los instrumentos legales necesarios para ello, este Ayuntamiento necesita que por parte de la Junta de Andalucía, como Administración competente en materia de viviendas, concierte con esta localidad la promoción de viviendas en dicho sentido, como ha hecho en otros municipios donde también se da este problema residencial.”

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN de la propuesta de acuerdo, que quedaría con el siguiente texto:**

“1.- Ratificar la vía de colaboración ofrecida por el alcalde-presidente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, y la petición de cita cursada, que tuvo lugar el día 30 de julio de 2024 y de la que todavía no ha habido respuesta de ningún tipo.

2.- Mandatar a D<sup>ña</sup>. Auxiliadora Izquierdo Paredes para que, en su condición de miembro del Parlamento Andaluz, y además perteneciente al grupo parlamentario que ostenta el Gobierno Autonómico, para que gestione la cita solicitada por el alcalde y ratificada en este pleno, instándola a que intente conseguir el compromiso del Gobierno andaluz para la construcción de una promoción de viviendas públicas en régimen de propiedad o arrendamiento, en nuestro término municipal, siguiendo la vía de colaboración ofrecida.”



La moción y enmienda se exponen y debaten, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación la enmienda presentada por la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener doce votos a favor (once del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos), seis votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y una abstención (del Grupo Municipal del Partido Vox).

Sometida a votación por la Presidencia la moción del Sr. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Daniel A. Cros Goma, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener doce votos a favor (once del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos), seis votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y una abstención (del Grupo Municipal del Partido Vox).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

El acceso a la vivienda es especialmente preocupante en nuestra localidad debido a que a la situación general de alza de los precios de venta o alquiler, se le suma los factores turísticos, que destinan muchas viviendas a segundas residencias o alquiler vacaciones, o el hecho de tener una Base Naval que genera un colectivo amplio de personal militar que también desea acceder a viviendas en alquiler en la localidad. Esta circunstancia hace que las rentas medias de la localidad y especialmente los jóvenes tengan muchas dificultades de acceso tanto a la propiedad de una vivienda como al alquiler. Produciendo esta situación un éxodo de jóvenes hacia el extrarradio de la localidad o incluso a municipios más interiores de la provincia.

La actividad turística sin control genera la despoblación de las zonas más antiguas de las ciudades, como los centros históricos e incluso de zonas urbanas consolidadas con algún atractivo turístico, que van viendo como sus vecinos residentes van abandonando esos barrios tradicionales para trasladarse hacia el exterior del municipio.

Este fenómeno es reversible siempre que se haga una gestión urbanística adecuada desde los ayuntamientos, favoreciendo la construcción de viviendas normales. En los centros de las ciudades el tipo de viviendas son muy antiguas, grandes y en muchas ocasiones en un mal estado de conservación. Por este motivo la población residente va disminuyendo debido al alto precio de esas viviendas o los costes de rehabilitación y es la construcción de viviendas para turismo, segundas residencias o viviendas de lujo las que van convirtiendo las zonas en parques temáticos para turistas. En otras zonas consolidadas con



atractivo turístico o cercano a éstos se va produciendo un fenómeno similar debido a que la vivienda se va destinando a actividades turísticas, de segunda residencia o similar.

En Rota se produce este fenómeno al igual que en otras ciudades de la provincia de Cádiz. El centro histórico y las franjas cercanas a las playas van perdiendo a sus residentes por este motivo, la población que va quedando va envejeciendo y no es sustituida por jóvenes roteños que empiecen su modelo de vida. Esta despoblación afecta a los comercios tradicionales o a la hostelería de barrio que van viendo como su actividad se vuelve cada vez más estacionalizada. Las nuevas familias roteñas se van desplazando al extrarradio cada vez más lejos de los servicios públicos municipales, ocasionando mayores desplazamientos en la localidad, debido a la política municipal de fomentar exclusivamente la promoción de viviendas protegidas en las zonas más exteriores del municipio y no destinar las parcelas municipales en el núcleo consolidado o adquirir nuevas parcelas para este cometido.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 25 indica que los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía regula el conjunto de actuaciones que para hacerlo efectivo corresponden a las Administraciones Públicas andaluzas. Para quienes carezcan de capacidad económica la actividad de las Administraciones Públicas sumará, al ejercicio de las potestades de planeamiento urbanístico, la promoción pública en propiedad o en alquiler. En concreto promueve medidas para el desarrollo del suelo residencial con destino a viviendas protegidas, fomentando especialmente las actuaciones de los promotores públicos.

En las zonas céntricas y cercanas a las playas de Rota en el núcleo consolidado, como puede ser el centro histórico, franja litoral y zonas adyacentes de Rota, se pueden encontrar inmuebles cuyos propietarios los han abandonado, tapiado o bien son solares vacíos. Estas parcelas no solo no dan una función y utilidad al municipio sino que dan una mala imagen de estas zonas del municipio.

Durante los últimos años, y tras un letargo de más de una década donde no se había avanzado nada en cuanto a la ordenación urbanística del centro histórico del municipio, se ha venido trabajando en el plan especial del conjunto histórico-artístico que actualmente ya se encuentra aprobado y que debe ir ejecutándose, donde no se contemplan instrumentos de indudable importancia en aras a conseguir el desarrollo de viviendas de protección oficial y de primera residencia en el centro, alejadas de los denominados apartamentos turísticos, todo ello como único mecanismo de repoblar el centro de la ciudad.

No obstante, pese a que ya están aprobados todos los instrumentos legales necesarios para ello, este Ayuntamiento necesita que por parte de la Junta de Andalucía, como Administración competente en materia de viviendas, concierte con esta localidad la promoción de viviendas en dicho sentido, como ha hecho en otros municipios donde también se da este problema



residencial.

## PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Ratificar la vía de colaboración ofrecida por el alcalde-presidente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, y la petición de cita cursada, que tuvo lugar el día 30 de julio de 2024 y de la que todavía no ha habido respuesta de ningún tipo.
- 2.- Mandatar a Dña. Auxiliadora Izquierdo Paredes para que, en su condición de miembro del Parlamento Andaluz, y además perteneciente al grupo parlamentario que ostenta el Gobierno Autonómico, para que gestione la cita solicitada por el alcalde y ratificada en este pleno, instándola a que intente conseguir el compromiso del Gobierno andaluz para la construcción de una promoción de viviendas públicas en régimen de propiedad o arrendamiento, en nuestro término municipal, siguiendo la vía de colaboración ofrecida.

### PUNTO 10º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Dª ENCARNACIÓN NIÑO RICO, EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A ROTA.

Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil veinticuatro, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (7) DEL SR. PRESIDENTE ACCIDENTAL**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Dª Encarnación Niño Rico, D. Pablo Gómez Martín-Bejarano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y de la representante del **GRUPO MUNICIPAL VOX**, Dª Silvia Mª Bellido Vera; y **LA ABSTENCIÓN (4)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño, D. Daniel Antonio Cros Goma y Dª Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dª Encarnación Niño Rico, en relación con la mejora de las carreteras de acceso a Rota, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El Partido Popular lleva gobernando la Junta de Andalucía desde principios del año 2019, casi seis años, en los que la red viaria que conecta al



municipio de Rota con el resto de la provincia, cuyo mantenimiento, conservación y mejora son competencia de la Comunidad Autónoma, se ha venido deteriorando a pasos agigantados sin que se haya realizado en todo este tiempo ningún tipo de actuación, exceptuando dos obras puntuales en la A-491 para parchear dos hundimientos importantes que ya presentaban un peligro considerable para los vehículos que la transitaban.

Ya no hablamos del prometido desdoble de la referida A-491 que el presidente de la Junta prometió en la campaña electoral de 2019, pues en la reciente visita del Consejero de la Presidencia a Rota, se planteó que en 2025 estarían en marcha las obras contempladas en el proyecto tantas veces aludido, y por tanto, suponemos que veremos reflejado dicho importe en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año que viene.

En este caso, queremos centrarnos más bien en actuaciones de reparación del firme tan urgentes como necesarias, ante el estado lamentable e impresentable de las carreteras A-2075 en su totalidad, y A-491 a la altura de Las Marismas, que presentan un riesgo considerable para la seguridad vial de los usuarios, y que preocupan enormemente a la ciudadanía de Rota, que hace llegar sus quejas ante el propio Ayuntamiento por diferentes vías.

En particular, la carretera A-2075 se encuentra actualmente en un estado de absoluto abandono en el tramo que discurre desde la rotonda "Villa de Rota" hasta la entrada de la Base Naval, donde el firme se encuentra completamente agrietado generando una situación de riesgo en la seguridad vial de los usuarios, siendo además un punto de acceso de muchos de nuestros vecinos y visitantes al municipio.

No es la primera vez que esta situación de falta de mantenimiento y riesgo se pone de manifiesto, toda vez que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento ya tuvo la oportunidad de aprobar el 25 de septiembre de 2019 una moción presentada por Izquierda Unida, donde se le pedía a la Junta de Andalucía actuaciones de mejora en ese tramo, así como otra moción presentada por este Grupo Municipal, respaldada por unanimidad por el Pleno del 20 de septiembre de 2023, aunque ambas sin contestación oficial, y ante el silencio cómplice de los representantes del Partido Popular en las instituciones andaluzas.

Desde este gobierno local ya se ha expresado en ocasiones anteriores la voluntad de que dicho tramo de la carretera sea urbanizado por parte de la Junta de Andalucía dotándolo de iluminación eléctrica, acera y banda de aparcamientos, para que posteriormente sea cedido al Excmo. Ayuntamiento, con el objeto de regenerar toda la zona limítrofe de la ciudad; petición esta que también ha sido cursada a la Junta de Andalucía sin que tampoco hayamos recibido respuesta al respecto.

No obstante, como vemos que la prioridad por hacer actuaciones de mejora en la red de carreteras de nuestro municipio por parte de la Junta de Andalucía se queda permanente en compromisos que nunca se materializan, en



esta moción vamos a limitarnos a pedir lo que ya hoy debe ser considerada una actuación de extraordinaria urgencia y necesidad que debería materializarse antes de fin de año, habiendo tenido conocimiento de que la dicha administración acaba de adjudicar un contrato de 4,1 millones para actuaciones de reparación y conservación, que abarca la zona noroeste de la provincia de Cádiz, con 177 kilómetros de carreteras que conectan poblaciones como Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona o Trebujena.

Esperemos que haya suerte en esta ocasión, y los roteños y las roteñas seamos atendidos como nos merecemos, sin discriminación alguna con respecto a poblaciones vecinas, y por tanto, se destine la inversión necesaria dentro de dicho contrato para mejorar los accesos a nuestra población.

En base a todo cuanto antecede, al Excmo. Ayuntamiento de Rota se propone la adopción de los siguientes;

### ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a que de forma extraordinaria y urgente, proceda a llevar a cabo un refuerzo integral del firme de la carretera A-2075, y especialmente del tramo que discurre desde la rotonda "Villa de Rota" hasta la entrada de la Base Naval.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie a posibilidad de incluir dentro sus planes de actuaciones en materia de carreteras, un convenio de colaboración con este Excmo. Ayuntamiento que permita la urbanización del tramo de carretera al que se refiere en el apartado anterior, con el objeto de dotarla de luz eléctrica, aceras y banda de aparcamientos, para posteriormente llevar a cabo la cesión de dicho tramo a este Excmo. Ayuntamiento.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a que de forma extraordinaria y urgente, proceda a llevar a cabo un refuerzo del firme, así como las reparaciones necesarias en la carretera A-491, para resolver los problemas actuales de hundimientos que suponen un serio peligro para los usuarios que transitan por la misma.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios en el Parlamento Andaluz, para que se recojan en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 los importes necesarios para afrontar las obras de desdoble de la A-491 hasta su conexión con la A-2075.

Quinto.- Elevar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Viviendas de la Junta de Andalucía y a la Delegación Territorial correspondiente."



La moción se expone y debate, apareciendo el minutaje al final del presente acta.

Sometida a votación por la Presidencia la moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

#### **PUNTO 11º.- URGENCIAS.**

No se somete a la consideración de los miembros de la Comisión Informativa General y Permanente ningún asunto en el punto de urgencias.

#### **PUNTO 12º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2024-6256, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE REVOCAN TEMPORALMENTE LAS DELEGACIONES REALIZADAS A D<sup>a</sup> NURIA LÓPEZ FLORES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.**

Por la Sra. Vicesecretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil veinticuatro, al punto 10º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Decreto de Alcaldía 2024-6256, de 19 de septiembre de 2024, por el que se revoca temporalmente las delegaciones realizadas a D<sup>a</sup> Nuria López Flores, durante el periodo comprendido del 20 al 29 de septiembre de 2024, ambos inclusive, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

El Pleno Municipal queda enterado.



**PUNTO 13º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Por la Sra. Vicesecretaria General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, numerados del 5.855 al 6.467, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

**PUNTO 14º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Por la Sra. Vicesecretario General se da cuenta que el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Asociaciones, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, ha comunicado que durante el mes de septiembre de 2024 no se ha realizado ningún viaje institucional.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se encuentra en el archivo audiovisual de la sesión disponible en la Sede Electrónica, según minutaje reflejado al final del presente acta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta el cual contiene la huella electrónica SHA512-bd642ce3f27fab101a4cd39227644f41a76888f072c01a1c06974514c264394ac31ff2ef746bb1639a92321aafbebd0eb91d26e33e463e737c51bbf09b39c0f1, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

A continuación, se refleja el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:



## MINUTAJE

00:00:01 - Asistentes : Puyana Gutiérrez, Manuel Jesús; Fernández García, Luisa Adela; Gómez Martín-Bejarano, Pablo; Santamaría Curtido, Pedro Pablo; García Fuentes, Esther Mercedes; López Verano, Jesús; López Flores, Nuria; Medina Sánchez, José Antonio; Almisas Ramos, Laura; Interventor Acctal.; Niño Rico, Encarnación; Ruiz Arana, José Javier; Manrique de Lara Quirós, Daniel; Vicesecretaria General; Bernal de la Peña, María de las Mercedes; Martín-Arroyo Nieto, Marina del Carmen; Harana Marrufo, Juan Antonio; Bellido Vera, Silvia María; Herrera Martín-Niño, Nazaret María; Izquierdo Rodríguez, José Alberto; Cros Goma, Daniel Antonio;

00:02:39 : 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE ABRIL Y 2 Y 10 DE MAYO DE 2024.

00:02:45 - Ruiz Arana, José Javier

00:03:30 : 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

00:03:33 - Secretario/a General

00:03:38 - Ruiz Arana, José Javier

00:03:44 : 3º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024, AL PUNTO 3º.

00:03:54 - Lectura del Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente

00:03:54 - Secretario/a General

00:05:04 - Ruiz Arana, José Javier

00:05:20 - Votación de la propuesta

00:05:24 - Resultado de la votación

00:05:27 : 4º.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN NIÑO RICO, EN RELACIÓN CON LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA "PREPARADAS" EN ROTA.

00:05:38 - Lectura del Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente

00:05:44 - Secretario/a General

00:06:50 - Ruiz Arana, José Javier

00:07:01 - Primer turno de intervenciones

00:07:01 - Niño Rico, Encarnación

00:12:24 - Ruiz Arana, José Javier

00:12:31 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo

00:16:18 - Ruiz Arana, José Javier

00:16:23 - Cros Goma, Daniel Antonio

00:22:01 - Ruiz Arana, José Javier

00:22:08 - Segundo turno de intervenciones



00:22:08 - Niño Rico, Encarnación  
00:27:11 - Ruiz Arana, José Javier  
00:27:18 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
00:28:24 - Ruiz Arana, José Javier  
00:28:28 - Cros Goma, Daniel Antonio  
00:34:27 - Ruiz Arana, José Javier  
00:34:33 - Cierre de las intervenciones  
00:34:33 - Niño Rico, Encarnación  
00:38:41 - Ruiz Arana, José Javier  
00:44:43 - Votación de la propuesta  
00:44:52 - Resultado de la votación

00:45:07 : 5º.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.

00:45:15 - Lectura del Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente  
00:45:15 - Secretario/a General  
00:45:53 - Ruiz Arana, José Javier  
00:46:00 - Lectura por el Sr. Alcalde la moción conjunta  
00:51:54 - Votación de la moción conjunta  
00:51:59 - Resultado de la votación

00:52:03 : 6º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA, DEL PARTIDO POPULAR Y DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS, PARA ADHERIRSE A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA POR LA FEMP CON MOTIVO DE DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.

00:52:21 - Lectura del Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente  
00:52:22 - Secretario/a General  
00:53:10 - Ruiz Arana, José Javier  
00:53:12 - Primer turno de intervenciones y lectura de la moción  
00:53:17 - Almisas Ramos, Laura  
00:58:07 - Ruiz Arana, José Javier  
00:58:12 - Bellido Vera, Silvia María  
01:03:05 - Ruiz Arana, José Javier  
01:03:10 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
01:06:43 - Ruiz Arana, José Javier  
01:06:48 - Bernal de la Peña, María de las Mercedes  
01:10:29 - Ruiz Arana, José Javier  
01:10:34 - Segundo turno de intervenciones  
01:10:34 - Almisas Ramos, Laura  
01:16:33 - Ruiz Arana, José Javier  
01:16:39 - Almisas Ramos, Laura  
01:16:54 - Ruiz Arana, José Javier  
01:16:59 - Bellido Vera, Silvia María



01:19:01 - Ruiz Arana, José Javier  
01:19:07 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
01:22:43 - Ruiz Arana, José Javier  
01:22:48 - Bernal de la Peña, María de las Mercedes  
01:23:45 - Ruiz Arana, José Javier  
01:23:51 - Cierre de las intervenciones  
01:23:51 - Almisas Ramos, Laura  
01:25:27 - Ruiz Arana, José Javier  
01:31:11 - Votación de la moción  
01:31:20 - Resultado de la votación

01:31:30 : 7º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS, D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, RELATIVA AL DEPORTE INCLUSIVO.

01:31:34 - Lectura del Dictamen de la Comisión Informativa General Permanente  
01:31:35 - Secretario/a General  
01:32:19 - Ruiz Arana, José Javier  
01:32:23 - Primer turno de intervenciones  
01:32:23 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
01:33:56 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
01:35:18 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:35:25 - Martín-Arroyo Nieto, Marina del Carmen  
01:38:44 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:38:48 - Fernández García, Luisa Adela  
01:41:57 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:41:59 - Cierre de las intervenciones  
01:42:01 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
01:43:00 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:43:11 - Votación de la moción

01:43:19 : 8º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO VOX, Dª SILVIA Mª BELLIDO VERA, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN LO REFERIDO AL TRÁNSITO DE BICICLETAS POR EL PASEO MARÍTIMO.

01:43:36 - Secretario/a General  
01:44:36 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:45:11 - Bellido Vera, Silvia María  
01:46:49 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:47:03 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
01:51:27 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:51:30 - Herrera Martín-Niño, Nazaret María  
01:54:24 - López Flores, Nuria  
01:58:14 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:58:18 - Bellido Vera, Silvia María  
01:59:17 - Bellido Vera, Silvia María  
01:59:47 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
01:59:54 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo



02:05:02 - Ruiz Arana, José Javier  
02:05:05 - Herrera Martín-Niño, Nazaret María  
02:07:56 - Ruiz Arana, José Javier  
02:08:01 - López Flores, Nuria  
02:08:43 - Ruiz Arana, José Javier  
02:09:00 - Votación [19:38:53]

02:09:18 : 9º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. DANIEL A. CROS GOMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLARES/PARCELAS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN GENERAL, EN ALQUILER O CESIÓN DE USO, EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO.

02:09:31 - Secretario/a General  
02:10:18 - Ruiz Arana, José Javier  
02:10:24 - Secretario/a General  
02:10:36 - Secretario/a General  
02:10:43 - Ruiz Arana, José Javier  
02:11:04 - Cros Goma, Daniel Antonio  
02:15:35 - Ruiz Arana, José Javier  
02:15:42 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
02:16:32 - Ruiz Arana, José Javier  
02:16:43 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
02:20:11 - Ruiz Arana, José Javier  
02:20:17 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
02:25:49 - Ruiz Arana, José Javier  
02:25:54 - Cros Goma, Daniel Antonio  
02:30:28 - Ruiz Arana, José Javier  
02:30:33 - de Lara Quirós, Daniel Manrique  
02:35:45 - Ruiz Arana, José Javier  
02:35:50 - Cros Goma, Daniel Antonio  
02:41:34 - Ruiz Arana, José Javier  
02:41:49 - Votación [20:11:42]

02:42:07 : 10º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Dª ENCARNACIÓN NIÑO RICO, EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A ROTA.

02:42:15 - Secretario/a General  
02:42:53 - Ruiz Arana, José Javier  
02:43:02 - Martín-Bejarano, Pablo Gómez  
02:47:04 - Ruiz Arana, José Javier  
02:47:12 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
02:50:39 - Ruiz Arana, José Javier  
02:50:42 - Herrera Martín-Niño, Nazaret María  
02:55:49 - Ruiz Arana, José Javier  
02:55:53 - Martín-Bejarano, Pablo Gómez  
03:01:25 - Ruiz Arana, José Javier  
03:01:35 - Herrera Martín-Niño, Nazaret María  
03:06:42 - Ruiz Arana, José Javier  
03:06:46 - Martín-Bejarano, Pablo Gómez



03:08:28 - Martín-Bejarano, Pablo Gómez  
03:10:17 - Ruiz Arana, José Javier  
03:17:54 - Votación [20:47:47]

03:18:02 : 11º.- URGENCIAS.  
03:18:04 - Secretario/a General  
03:18:08 - Ruiz Arana, José Javier

03:18:12 : 12º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2024-6256, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE REVOCA TEMPORALMENTE LAS DELEGACIONES REALIZADAS A Dª NURIA LÓPEZ FLORES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

03:18:19 - Secretario/a General  
03:18:41 - Ruiz Arana, José Javier  
03:18:48 - Secretario/a General

03:18:55 : 13º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

03:18:59 - Ruiz Arana, José Javier

03:19:03 : 14º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.

03:19:07 - Secretario/a General  
03:19:22 - Ruiz Arana, José Javier

03:19:24 : 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

03:19:27 - Bellido Vera, Silvia María  
03:19:59 - Ruiz Arana, José Javier  
03:20:03 - Santamaría Curtido, Pedro Pablo  
03:23:35 - Ruiz Arana, José Javier  
03:23:39 - Herrera Martín-Niño, Nazaret María  
03:24:43 - Izquierdo Rodríguez, José Alberto  
03:25:21 - Ruiz Arana, José Javier  
03:31:50 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

